

**AFLR**  
**PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**  
**RADICADO: 2020-00401-00**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso dar trámite al recurso de reposición interpuesto por el promotor de la acción liquidatoria OMAR SANCHEZ CASTRO, allegado al correo institucional del Despacho el 23 de mayo de la presente anualidad, del cual refiere que el requerimiento al liquidador no puede ser con cargo a su diligencia, ya que las cargas pendientes recaen exclusivamente en la diligencia de la liquidadora designada. No obstante, lo anterior, se tiene que la liquidadora LUCINDA SANABRIA LEON, el 24 de mayo de 2022, se pronuncia frente al requerimiento invocado por el Despacho, relativo a la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional, con el fin de convocar a los acreedores del deudor.

Para los efectos pertinentes allega la liquidadora publicación del aviso en el periódico Vanguardia, con su respectiva certificación obrante a folios 06 y 07 del archivo N° 61 del expediente digital.

En tal sentido innecesario resulta ahondar en análisis profundos relativos al desarrollo del mecanismo impugnativo ejercido por el demandante, toda vez, que la finalidad de su solicitud se ha cumplido, previendo que al final el auxiliar designado ha actuado conforme los apremios del Despacho.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AGRÉGUESE** al expediente y téngase en cuenta para todos los efectos procesales la publicación del aviso, allegada por la liquidadora, por medio del cual convoca a los acreedores del señor OMAR SANCHEZ CASTRO 13.536.959 para que se hagan parte del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que se adelanta en este Despacho.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**LA JUEZ,**



**MARÍA CRISTINA TORRES MORENO**